NOTA DNCP/DNC/N° 12.477 / 2017.

Asunción, 30 de Mayo de 2017.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 315.144 EN FECHA (29/05/17). – ID N° 325.441

Señor:
ELADIO AGUILAR MONGELOS, Jefe.
Unidad Operativa de Contratación
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
ÑEEMBUCU.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Se observa que en el presente llamado requiere "***recolección y retiro de basuras, Servicio de recogida y eliminación de líquido cloacal y Servicio de poda de árboles***". Consultamos a la Convocante si no sería más conveniente utilizar el sistema de adjudicación ***"por lotes"*** para una mayor participación de los potenciales oferentes en atención a que el sistema de adjudicación seleccionado es por el total.-

2. Punto 14, Anexo B: observamos que indica "5% sobre el monto total de la oferta", en atención a que el presente llamado es de contrato abierto por montos, se sugiere ajustar a lo establecido en la carta de invitación estándar que copiada dice "En los casos que sea utilizada la modalidad de Contrato Abierto, indicar que la garantía deberá extenderse sobre el monto equivalente a la cantidad máxima, o sobre el monto máximo indicado por la Convocante en el llamado".

3. Punto 20, Capacidad técnica:

3.1. Observamos que indica "Declaración jurada de contar con equipo de transporte adecuado para el trasporte de residuos", se sugiere indicar condiciones mínimas requeridas por la convocante de modo a evaluar el requerimiento formulado.

3.2. En cuanto a recolección de desechos sólidos y líquidos, se consulta si no requerirá que los mismos cuenten con las respectivas autorizaciones para de DIGESA, y los vertederos autorizados por la SEAN, asi mismo indicar condiciones mínimas para los residuos cloacales (pozos y cámaras sépticas).

4. Punto 30, Anexo B: se sugiere ajustar a lo establecido en la carta de invitación estándar que copiada dice "Indicar porcentaje entre 5% y 10% del valor total del contrato].

5. Anexo B, punto 31: Sugerimos a la convocante ajustarse a lo establecido por Circular N° 22/17, e indicar que ***la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.***

6. Modelo de Contrato: punto 5, los montos mínimos y máximos indicados en el cuadro (monto mínimo y máximo) no se ajustan a los precios indicados en el punto 10, Anexo B. Se sugiere ajustar y remitir para su verificación y difusión en el SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Abg. Allan Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lindy Zaccena
Coordinadora de Control

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.